

8.514

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

"2009 - "Año Provincial - Por los Derechos Humanos, camino al Bicentenario" Ley N° 8.470

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que la Función Ejecutiva a través de la Secretaría del Agua, efectúe el estudio de factibilidad técnica, proyecto y ejecución de la obra perforación para la extracción de agua, en la zona rural de "Ex - Destacamento Vial, Km. 21, Ruta N° 150", departamento Independencia.-

ARTÍCULO 2º.- Los recursos que demande la ejecución de la obra serán tomados de Rentas Generales.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 124º Período Legislativo, a siete días del mes de mayo del año dos mil nueve. Proyecto presentado por la diputada **CAMILA DEL VALLE HERRERA.-**

L E Y N° 8.514.-

FIRMADO:

PROF. MIRTHA MARÍA TERESITA LUNA – PRESIDENTA CÁMARA DE DIPUTADOS

RAÚL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


RAUL EDUARDO ROMERO
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA